

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 5.616/2016

Aprobado definitivamente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por Suplementos de Créditos, se hace público el contenido de la modificación tal como a continuación se indica:

CRÉDITO

Aplicación	Consig. Actual	Incremento	Consig. Final
151.0.226.99	0,00	9.507,21	9.507,21
136.0.467.00	586.272,87	64.543,16	650.816,03
161.0.450.00	22.468,16	3.616,80	26.084,96
943.0.463.00	214.630,79	14.230,50	228.861,29
231.0.131.00	379.773,56	100.000,00	479.773,56

920.0.227.06	38.368,39	13.220,78	51.589,17
TOTAL	1.241.513,77	205.118,45	1.446.632,22

FINANCIACIÓN DEL SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Aplicación	Concepto	Importe
420.00	Liquidación Fondo Ejercicio 2014	205.118,45
TOTAL		205.118,45

Contra este acuerdo puede interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Puente Genil a 3 de noviembre de 2016. Firmado electrónicamente: El Alcalde Accidental, José Antonio Gómez Morillo.